

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

18818 *Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Convenio específico para el año 2009 del Protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Suscrito, el 2 de noviembre de 2009, Convenio específico para el año 2009 del Protocolo General de Colaboración suscrito el 2 de junio de 1999 entre el Ministerio de Sanidad y Política Social (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 2009. - El Secretario General de Política Social y Consumo, Francisco Moza Zapatero.

ANEXO

Convenio específico para el año 2009 del Protocolo general de colaboración suscrito el 2 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Andalucía

En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Trinidad Jiménez García-Herrera, Ministra de Sanidad y Política Social, nombrada por Real Decreto 559/2009, de 7 de abril (BOE» de 7 de abril), en representación del Gobierno de la Nación, en virtud de las competencias que le atribuyen el artículo 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, la Excm. Sra. D.^a Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debidamente facultada para este acto en virtud del artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de los Decretos 3/2009, de 23 de abril, y 174/2009, de 19 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, respectivamente.

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un Protocolo general de colaboración, de fecha 2 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo general se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2009 se concretará en el desarrollo de los programas:

Programa de intervención para consumidores de cocaína en Andalucía: 180.000,00 euros.

Programa Red de artesanos: 200.000,00 euros.

Programa para prevenir y reducir los riesgos y daños asociados al consumo de cocaína y otras drogas en entornos recreativos: 125.000,00 euros.

PRE-PÁRATE: Educando ante el consumo: 25.000,00 euros.

Mantenimiento centros de encuentro y acogida: 290.000,00 euros.

Programas de prevención de la exclusión social, la delincuencia y la marginación mediante atención a personas en comisarías: 75.000,00 euros.

Campaña de sensibilización y prevención para el consumo de cocaína y otras drogas: 135.000,00 euros.

Guía clínica para el tratamiento de los trastornos por consumo de estimulantes: 20.000,00 euros.

Protocolo y pilotaje del estudio de estimación de probables casos psiquiátricos en pacientes consumidores de cocaína: 24.000,00 euros.

Segundo.—Que el Ministerio de Sanidad y Política Social (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de fecha 13 de mayo de 2009, con un total de 1.074.000,00 euros con cargo al concepto 26.14.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. El abono de fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería par la Igualdad y el Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que los programas citados en el Acuerdo primero, se desarrollarán por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2009.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público.

Sexto.—El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1.c), aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.—La Ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez García-Herrera.—La Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Micaela Navarro Garzón.